

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS CINCO.

ma Junta de Comercio y Moneda segun  
lo acordado el Testimonio q. acompaña,  
por lo qual pide se determine lo con-  
veniente para poder desconfiar. Dha  
de Taberna. Entendido por esta Ciudad  
esta vez nueva la Superior Determina-  
cion que indica. Concede al  
Sr. Dho. el permiso y licencia correspon-  
diente para el establecimiento q. apete-  
ce y continuacion de la obra. Librandore  
los Testimonios de esta Resolucion y Docu-  
mentos precitados de exigencia para  
los efectos que se combengan.

Fertm al Sr. D. Josef Enríque Indio Gañal  
Indio q. pidió a este Ayuntamiento que asiese  
que se era conduciendo en defensa de los  
Arrendamientos de Propiedad recientaban  
e lo librase Testimonio al presentad  
por D. Pedro Capelini para la fabrica  
de la obra. Entendido por esta Ciudad  
nueva. Se le librase el Testimonio que so-  
licita.

Abasto del Sr. D. Dione en este Ayuntamiento el importe  
Albuzon que dan los Caballeros Comisarios de las

